



MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1175/17, de fecha 05 de abril de 2017, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación exclusiva (Área I: Ciencias del Lenguaje), con funciones docentes en la asignatura Lingüística I, y extensión de funciones en otra asignatura afín y funciones de investigación en un proyecto de un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras)”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4126/16, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, vencido el plazo de inscripción previsto oportunamente, a fojas 01 se glosa el acta correspondiente, de la cual surge la inscripción de la Profesora Adriana Mabel Cortés, para el cargo objeto del presente concurso.

Que, de fojas 02 a 37, se glosa la documentación aportada por la postulante inscripta que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae, fotocopia de diploma de grado y de estudios de posgrado, proyecto de investigación, y diversas cartas de recomendación.

Que, a fojas 38/41, el Departamento Concursos adjunta una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4126/16, que incluye la integración de la Comisión Asesora que interviene en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 42, la interesada se notifica –de forma fehaciente- acerca de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 49, se notifica al pie del acta de sorteo de temas.

Que a fojas 50, el Departamento Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura del sobre de fojas 37, e incorporación al expediente, de la documentación contenida, formalmente foliada en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 51/60).

Que, a fojas 61/63, obra el dictamen producido por la Comisión Asesora, a través del cual se propone a la Profesora Adriana Mabel Cortés, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Antecedentes:

La postulante es Profesora en Letras por la UNMdP (1990). Acredita como títulos de posgrado el Diploma en Enseñanza del Español como LE/L2 de la Universidad Antonio de Nebrija, Madrid (2003) y la Suficiencia Investigativa



en el marco del doctorado en Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y Capacitadora Docente del Tercer Ciclo de Educación General y Básica, área Lengua y Literatura de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Desde 1992 a 1997 es Ayudante de Primera de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades de la UNMdP en las materias Lingüística I y II. Desde 1998, es Ayudante de Primera Regular con dedicación simple. Desde 2005, es Ayudante de Primera interina con dedicación parcial hasta la actualidad. Desde 2008, es Ayudante Graduado del Encuadre Metodológico de la redacción científica en el Postgrado de Producción y sanidad animal (maestría y/o especialización) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNMdP. Desde 1986 hasta el 2004, ha participado con Ayudante de Primera de diferentes cursos en relación con el ingreso a las Facultades de Humanidades e Ingeniería. Desde 1998 hasta el 2010, fue profesora y coordinadora del Programa de Cursos de Verano para Extranjeros de la Facultad de Humanidades de la UNMdP. Desde 1990 a 1992, fue Jefa de Trabajos Prácticos interina con funciones en redacción y corrección de estilo de la Facultad de Ingeniería de la UNMdP. Desde 1995 es profesora concursada del INFD Nro. 19 de Lengua y Literatura de la ciudad de Mar del Plata en las siguientes asignaturas: Lingüística y gramática II, Lingüística y gramática IV y Psicolingüística. En el 2000 fue Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Psicolingüística de la Universidad Atlántida Argentina. Tiene la categoría 4 del programa de Incentivos a la investigación desde el año 2000. En el 2015 ha pedido reconsideración de su categoría. Es miembro desde 1993 del Grupo de Investigación "Análisis del Discurso" de la Facultad de Humanidades de la UNMdP en calidad de integrante. Ha participado en diez proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNMdP y en un Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Presenta el proyecto de investigación individual (inscripto en el del grupo de investigación al que pertenece) titulado "La presuposición discursiva en el rol de agente". Obtuvo 2 subsidios del Instituto Nacional de Formación Docente para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito del INFD N° 19. Ha participado en treinta y un congresos (tanto nacionales como internacionales) de la especialidad como expositora. Diez de los trabajos presentados han sido en colaboración. Además ha participado como integrante de la comisión organizadora de seis congresos de alcance nacional e internacional. Acredita trece publicaciones con referato (ocho en colaboración) en Actas de Congresos nacionales e internacionales de la especialidad. Tiene siete libros en colaboración. Tiene una amplia experiencia en capacitación de recursos humanos y extensión. Ha participado en doce cursos (desde 1994 a 2016) de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la UNMdP. Tiene una importante participación institucional en órganos de gobierno de la UNMdP. Ha sido Secretaria de Coordinación de la Facultad de Humanidades (1993), Subsecretaria de Extensión Cultural (1993-1996), Subsecretaria de Extensión Cultural a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria (1997-2000) y, desde 2012, es Directora del Laboratorio de



Idiomas de la Facultad de Humanidades. Ha participado en distintas comisiones asesoras de concursos docentes. Ha dirigido dos becarios y ha supervisado la formación de ocho ayudantes del área de Ciencias del Lenguaje, cátedras Lingüística I y II. Ha supervisado y co-supervisado la formación de sesenta y dos asistentes lingüísticos del Programa de Cursos de Verano de la Universidad de Mar del Plata, desde 1998 a 2016.

2) Clase de Oposición:

La postulante ubicó la clase dentro del programa de la asignatura correspondiente y, a su vez, la materia dentro del área y de la carrera. De acuerdo con el reglamento, la docente presentó un plan de trabajo de dos clases, acorde con tiempo necesario para tratar el tema elegido: Niveles del análisis lingüístico (Tema 1). En principio ubicó el tema en relación con los contenidos anteriores y posteriores de la materia y explicitó cuáles son las lecturas previas que deben tener los alumnos para el tema de la clase. La docente presentó y describió las dos clases preparadas: la primera consistente en una guía de lectura para la comprensión del texto “Los niveles del análisis lingüístico”, de E. Benveniste; la segunda clase, en la aplicación práctica de los conceptos y operaciones sistematizados durante la primera clase en un corpus dado. La docente desarrolló la segunda clase, con la explicación de las actividades y los ejemplos del corpus. Asimismo anticipó posibles errores y asociaciones de los alumnos. Su exposición resultó clara y adecuada con los conocimientos previos de los alumnos. Usó de modo apropiado diferentes herramientas didácticas, como presentación en diapositivas de los conceptos teóricos y entrega al jurado de la guía de lectura y el *corpus textual*, destinados a los alumnos. La clase resultó precisa. El jurado considera que fue muy satisfactoria la metodología usada en la clase.

3) Entrevista:

La docente expuso sintéticamente su plan de investigación titulado: “La presuposición discursiva en el rol de agente”. Contestó adecuadamente las preguntas del jurado. Los resultados de la investigación propuesta resultarían un aporte muy valioso a la problemática de la relación gramática-discurso.

Que, a fojas 64, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 84, de fecha 04 de octubre de 2017.

Que a fin de evitar una incompatibilidad en su situación de revista, la referida docente presenta su renuncia, al 31 de marzo de 2018, en el cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple (Ordenanza de Consejo Académico N° 979/98) (fojas 66).

Que, según constancia obrante a fojas 67, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 888/18.



Que la presente designación se realiza a partir del 1º abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, al 31 de marzo de 2018, la **renuncia** presentada por la **Profesora Adriana Mabel CORTÉS** (clase 1963 – DNI N° 16.012.342 – CUIL N° 27-16012342-2), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA I: ASIGNATURAS DE CIENCIA DEL LENGUAJE (Departamento de Letras)**, con funciones docentes en la cátedra de **LINGÜÍSTICA I y LINGÜÍSTICA II** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0979/98).

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir del 1º de abril de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 690/93, a la **Profesora Adriana Mabel CORTES** (clase 1963 – DNI N° 16.012.342 – CUIL N° 27-16012342-2), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA I: CIENCIAS DEL LENGUAJE** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LINGÜÍSTICA I**, con extensión de funciones en otra asignatura afín, y funciones de investigación en un proyecto de un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

134



Esp. Gladys Noemí Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL OLIVIERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES